

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y DESARROLLO DE UN MODELO FINANCIERO PARA EVALUAR OPERACIONES FERROVIARIAS

Número de expediente P10029250

Pliego de Prescripciones Técnicas

Mayo 2020

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES.....	3
2	OBJETO.....	4
3	SOLVENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA.....	5
4	ALCANCE. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	6
4.1	los objetivos particulares del proyecto serán los siguientes:.....	7
4.2	Informes a entregar.....	10
5	ELEMENTOS A IDENTIFICAR E INCLUIR EN EL ESTUDIO FINANCIERO	11
6	METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN LOS TRABAJOS.....	14
6.1	Programa de Trabajos.....	14
6.2	Control de los Trabajos.....	16
7	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	17
8	DURACIÓN.....	18
9	PRESUPUESTO	19
10	CRITERIOS DE VALORACIÓN	20
11	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS.....	21

1 ANTECEDENTES

El Corredor ferroviario Atlántico forma parte de uno de los corredores prioritarios de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T y el proyecto de LAV de Y vasca, integrante del Core Network en el Arco Atlántico, es un elemento esencial que posibilita, entre otros, la adaptación a ancho UIC de la Red Ferroviaria de Euskadi.

La ejecución actual de la infraestructura de la Y vasca, que cuenta con el apoyo financiero europeo del CEF, dirigido a financiar proyectos de interoperabilidad, intermodalidad y las secciones transfronterizas, prevé para el 2023 su terminación y para 2021 conexión con la frontera francesa, en una primera fase por la incorporación del tercer carril en la red ibérica entre San Sebastián e Irún y en una segunda fase a través de una vía nueva que conectara directamente San Sebastián y la frontera (Biriattou) (2032).

Esta intervención constituye una excelente oportunidad para Euskadi porque va a posibilitar, en primer lugar, una nueva oferta ferroviaria gracias a la puesta en servicio de la Y vasca conectando a las tres capitales vascas y posteriormente el desarrollo de conexiones hacia el Norte y el Sur y por tanto, va a posibilitar una oferta de servicios ferroviarios interregionales transfronterizos entre Euskadi, Aquitania y Navarra.

Este hecho va a suponer un antes y un después en la movilidad de personas y de nivel de prestación de servicios ferroviarios, donde los nuevos Intercity aspiran a ser la nueva columna vertebral del transporte público en Euskadi.

Este nuevo reto nos obliga a analizar, en el marco de directivo y regulatorio ferroviario europeo, la aplicación y transposición del Cuarto Paquete Ferroviario, el mismo que tiene especial incidencia en el desarrollo regulativo de las obligaciones de servicio público, y en el aspecto técnico, regula aspectos como la seguridad en circulación, operación, homologación de material móvil, así como la formación del personal que opere en estas líneas.

Con la voluntad manifestada por el Gobierno Vasco de que los nuevos servicios Intercity supongan la columna vertebral del transporte público en Euskadi, actuando de manera coordinada e interoperable con los distintos modos de transporte público existentes.

Euskotren, como operador ferroviario de referencia del Gobierno Vasco, debe buscar optimizar su eficiencia y para ello es necesario observar todos los posibles mercados en los que pueda operar en Euskadi

Entre ellos los servicios Intercity entre las 3 capitales vascas.

2 OBJETO

El objeto de esta licitación son los servicios de consultoría y asistencia técnica en la realización, de acuerdo a la normativa europea vigente, del análisis de alternativas para la financiación y evaluación de la rentabilidad y análisis de sensibilidad de un modelo financiero para una sociedad operadora que realice la operación ferroviaria de los Intercitys entre capitales

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, aparte de la normativa técnica de aplicación al servicio de consultoría de referencia, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos laborales, Medio Ambiente e Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren

3 SOLVENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA.

La que indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

4 ALCANCE. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El alcance consistirá en la realización y desarrollo, de acuerdo a la normativa vigente, del Análisis y evaluación de riesgos asociados a las alternativas existentes de formulación contractual por parte de una entidad pública de un modelo financiero de explotación y mantenimiento de operaciones ferroviarias de pasajeros por parte de una sociedad operadora.

Para tal efecto, se espera por parte de la empresa adjudicataria que analice las diferentes opciones de disposición del material rodante, desde la adquisición, leasing, contrato de puesta a disposición, y las posibles implicaciones entre distintos actores intervinientes (Gobierno Vasco, Euskotren, empresa fabricante), analizando también las posibilidades de ROSCOS.

Una vez realizado este análisis se espera el desarrollo de un modelo financiero que evalúe la adquisición de material móvil así como la explotación de operaciones ferroviarias de pasajeros incluyendo su mantenimiento, permitiendo la formulación de las distintas alternativas de explotación como pueda ser, entre otras, la duración del contrato, gestión de activos, condiciones de disponibilidad, demanda, y valoración de análisis de riesgos y sensibilidad asociada a la variabilidad cada uno de dichos elementos.

Por otro lado, se solicita también el análisis de instrumentos financieros existentes en el mercado y en entidades de crédito multilaterales para la adquisición del material móvil y posterior explotación ferroviaria de unos servicios Intercity entre capitales sobre la nueva red ferroviaria del País Vasco.

Y en cada uno de los casos anteriormente identificados en este punto 4 de alcance, se espera que se evalúe el impacto y consideración sobre la deuda de la administración pública del Gobierno Vasco.

No será necesario realizar un estudio de demanda para este estudio. Se utilizarán los datos existentes.

4.1 LOS OBJETIVOS PARTICULARES DEL PROYECTO SERÁN LOS SIGUIENTES:

Entregable 1: Análisis de alternativas para la estructuración de la sociedad explotadora.

Sobre el modelo de promoción y gestión la sociedad operadora

- 📍 Evaluar y desarrollar distintas alternativas de estructuración de la sociedad operadora, pudiendo ser, una sociedad puramente pública, una colaboración público, privada o una sociedad privada para la realización de una explotación ferroviaria de pasajeros entre las capitales vascas, así como su encaje legal
- 📍 Analizar las diferentes opciones de disposición del material rodante para la operadora, desde la adquisición, leasing, contrato de puesta a disposición, y el encaje legal entre distintos actores intervinientes (Gobierno Vasco, Euskotren, empresa fabricante), analizando también las posibilidades de ROSCOS, duración de los contratos, etc.
- 📍 Identificar las alternativas y su encaje legal para la financiación, adquisición, construcción y gestión de la explotación ferroviaria, así como las infraestructuras y equipamiento asociadas (talleres, cocheras, OAC, taquillas, edificio corporativo, etc.)
- 📍 Identificar y analizar el compute que tiene para la deuda pública de la administración vasca de los distintos modelos de estructuración de la sociedad pública, junto con las distintas alternativas en cuanto a adquisición de material rodante o duración de los contratos, transferencia de riesgos (construcción, disponibilidad de trenes, demanda, otros).

Entregable 2: Análisis de las inversiones necesarias, costes de operación, mantenimiento e ingresos esperados bajo distintos supuestos.

- 📍 Analizar la inversión necesaria, deuda senior, deuda subordinada, subvenciones y capital resultante de la operación, evaluando el apalancamiento de la operación, así como posibles desequilibrios temporales del proyecto
- 📍 Identificar y evaluar los costes que implican los distintos casos (público, privado o mixto) de realización de ofertas, estructuración financiera, análisis legales de coberturas, sindicación bancaria, aseguradoras, ECAS y MLAS, constructoras, entidades financieras que evalúen accesos al mercado y realización de los estudios necesarios, tanto para los socios promotores como para la administración pública, con especial relevancia a los asesores necesarios (financieros, legales, medioambientales, mercados y otros)

- 📍 La identificación de la estructuración de la sociedad operadora, los contratos, acuerdos, convenios de explotación, conservación y construcción de los activos, así como los contratos de gestión necesarios.
- 📍 Identificar los costes de explotación y mantenimiento así como los repuestos necesarios de acuerdo al mercado.
- 📍 Identificar las distintas fuentes de ingresos posibles y su descomposición.
- 📍 Identificar los costes incurridos para la adquisición de activos, formación de personal y gestión de la explotación y mantenimiento de la sociedad operadora ferroviaria, así como las infraestructuras y equipamiento asociadas (talleres, cocheras, OAC, taquillas, edificio corporativo, etc.)

Entregable 3: ESTUDIO FINANCIERO: Análisis de rentabilidad, sensibilidad y riesgos de la operación ferroviaria de intercity bajo distintos supuestos.

- 📍 Analizar la realización de la explotación de los servicios Intercity bajo distintos supuestos de gestión de la misma y desarrollar un modelo financiero que permita comparar los modelos cambiando los criterios (se solicita que dicho modelo sea realizado en Excel y entregado en abierto, sin celdas bloqueadas y en caso de que contenga código ANSYS, en abierto y con las variables identificadas para poder examinarlo).
- 📍 Identificar la variación de inversiones necesarias y el TIR correspondiente en función de las distintas composiciones posibles del accionariado de la sociedad operadora de servicios Intercity, desde un 100% público a 100% privado, pasando por la sociedad mixta.
- 📍 Identificar y desarrollar los criterios de amortización, aspectos fiscales y contables aplicables al modelo que se pretende desarrollar.
- 📍 Valorar la rentabilidad y análisis de sensibilidad de cada una de las alternativas en base a variaciones de demanda, tarifas, costes de operación, costes de adquisición de material móvil, costes de mantenimiento, costes de renovación de flota, etc. mediante el modelo financiero (se solicita que dicho modelo sea realizado en Excel y entregado en abierto, sin celdas bloqueadas y en caso de que contenga código ANSYS, en abierto y con las variables identificadas para poder examinarlo).
- 📍 Valorar comparativamente tanto financiera como socioeconómicamente la realización de la operación bajo el supuesto de PPP frente los supuestos de la realización de dicha operación con modelos puramente públicos.

- 📍 Establecer la identificación de los riesgos, su valoración y acciones para su posible mitigación y /o transferencia (políticos, regulatorios, financieros así como los específicos de la explotación y mantenimiento de operación ferroviaria.
- 📍 Identificar y evaluar las posibles medidas de mitigación o transferencia a otros actores, identificándolos relativos a los riesgos identificados
- 📍 Identificar y valorar la garantía definitiva de explotación, (rango de valores) y su incidencia en la valoración de la concesión, así como las condiciones de constitución de dicha garantía

Entregable 4: Identificación de los elementos clave de la operación ferroviaria.

- Valorar comparativamente tanto financiera como socioeconómicamente la realización de la operación bajo el supuesto de PPP frente los supuestos de la realización de dicha operación con modelos puramente públicos o puramente privados.
- Informe ejecutivo con conclusiones.
- Recomendaciones e identificación de elementos clave.

Definición de elementos clave a identificar

La adjudicataria de los servicios deberá Identificar y definir qué elementos se consideran clave evaluar en una operación de estas características como, por ejemplo:

- 📍 El régimen de la explotación.
- 📍 Los plazos de la explotación.
- 📍 Los niveles de servicio, disponibilidad y mantenimiento necesarios de las instalaciones
- 📍 las condiciones de hand-back de la concesión
- 📍 los indicadores de calidad de la operación ferroviaria usuales en este tipo de operaciones.
- 📍 el plan económico financiero y todos aquellos aspectos que tengan que ver con el desarrollo .
- 📍 Las fases y definición del proceso de concurso para el otorgamiento de la concesión.
- 📍 Otros.

Para ello se realizarán y desarrollarán los análisis necesarios y se describirán aquellos aspectos relevantes que tengan impacto en la creación de la sociedad explotadora.

4.2 [INFORMES A ENTREGAR](#)

La adjudicataria deberá entregar los siguientes informes:

- 📍 Entregable 1: Análisis de alternativas para la estructuración de la sociedad explotadora.
- 📍 Entregable 2: Análisis de las inversiones necesarias, participación de actores y costes bajo distintos supuestos.
- 📍 Entregable 3: ESTUDIO FINANCIERO: elaboración de modelo financiero, Análisis de rentabilidad, sensibilidad, riesgos y su transferencia de la operación ferroviaria de intercity bajo distintos supuestos.
- 📍 Entregable 4: Identificación de los elementos clave de la operación ferroviaria. Así como informe ejecutivo

Los informes se entregarán de la siguiente manera.

- 📍 Cuatro copias de cada uno de los 4 entregables en papel, debidamente encuadernados con tapa dura (como un libro) sin anillas, así como 4 entregables impresos con anillas
- 📍 El modelo financiero se entregará también necesariamente en Excel en abierto.
- 📍 Todos los archivos en formato Word, pdf y Excel en abierto.
- 📍 Informe ejecutivo en formato Word editable y pdf., 4 copias debidamente encuadernados con tapa dura (como un libro) sin anillas
- 📍 Presentación ejecutiva en Power Point abierto y pdf.
- 📍 Se incluirá una jornada formativa de 6 horas en las instalaciones de Euskotren a fin de explicar la metodología aplicada en la modelización financiera y documentación entregada así como los parámetros a tener en cuenta para una correcta aplicación de las recomendaciones plasmadas en los entregables.
- 📍 Se incluirá una jornada (3h) de exposición final de los resultados

5 ELEMENTOS A IDENTIFICAR E INCLUIR EN EL ESTUDIO FINANCIERO

Necesariamente, pero no limitativamente han de señalarse las siguientes especialidades:

1. Elaboración del Plan Económico-Financiero del negocio.
2. Necesidad de identificar una hoja de ruta y cronograma para la estructuración de un modelo concesional
3. Identificación de plazos
4. Identificación del volumen de inversión total previsto
5. Identificación del volumen y sistema de cobro previsto
6. Cantidades previstas para
 - Expropiaciones
 - Obras civiles e instalaciones
 - Material móvil y repuestos
 - Renovaciones de material móvil
 - Hand back conditions
 - Costes de constitución de la sociedad concesionaria, estudios y proyectos, dirección de obras, gastos financieros, etc.
 - Cantidades previstas para la adquisición de bienes inmuebles cuya incorporación sea necesaria para la explotación, que constituirán el valor máximo a aplicar a cada uno de ellos a todos los efectos para los que proceda su valoración

7. El plan económico-financiero previsto

La presentación formal del mismo se realizará tanto en papel impreso, como en soporte informático compatible con Microsoft Excel para Windows.

El plan económico-financiero incluirá:

- i) Cuenta de pérdidas y ganancias anuales que recogerá la previsión de resultados y su distribución durante el período concesional.
- ii) Balances de situación previstos al cierre de cada ejercicio durante el período concesional.
- iii) Estados de flujos de caja que reflejarán los flujos de caja del proyecto, los flujos de caja financieros y los flujos de caja del capital, a fin de verificar la coherencia entre las disponibilidades de liquidez y la aplicación de estos medios financieros.
- iv) Ratio anual de cobertura del servicio de la deuda.

En su elaboración se atenderá a las siguientes normas:

- (1) Todas las magnitudes monetarias se expresarán en euros (E) de cada año.
- (2) Se propondrá una tasa de inflación justificada constante en tanto por 100 durante el período concesional.
- (3) Las previsiones de balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias durante el período concesional deberán ajustarse a los

modelos contables que aprueban las normas de adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad

- (4) Los estados financieros mencionados se realizarán teniendo en consideración la normativa fiscal que sea de aplicación.
- v) Los flujos de caja del proyecto se calcularán como:
Los resultados operativos antes de las dotaciones a la amortización, a las provisiones y a la dotación al fondo de reversión y antes de los gastos e ingresos financieros. Menos la inversión en activos fijos. En el cómputo de la inversión deberán figurar, junto con la inversión en los talleres, las inversiones necesarias en inmovilizado, reversible o no, durante el período concesional.
- vi) Se considerarán como flujos de caja financieros, los flujos de caja recibidos del Gobierno en concepto de préstamo participativo, menos los pagos a realizar al Gobierno en cada periodo por razón de dichos pasivos, incluyendo su amortización más los incrementos de deuda financiera y los ingresos financieros, menos las amortizaciones de deuda y su servicio.
- vii) Como deuda financiera se considerarán tanto los recursos financieros obtenidos de terceros como los obtenidos de los propios accionistas de la sociedad concesionaria en concepto de préstamos subordinados.
- viii) Los flujos de caja del capital se calcularán como las aportaciones de capital desembolsado en efectivo, menos los dividendos repartidos con cargo a beneficios o reservas y amortizaciones de capital, en su caso.
- ix) Los flujos de caja dedicados al pago de impuestos se calcularán como las cantidades -con signo negativo- que la sociedad concesionaria pague al Gobierno en el ejercicio correspondiente en concepto de impuestos más la cantidad que, en su caso sea reintegrada por el Gobierno en el ejercicio correspondiente, por devoluciones de impuestos derivadas de ejercicios anteriores.
- x) Los flujos de caja de los promotores se calcularán como los flujos de caja del proyecto, tal y como se definieron con anterioridad, más los flujos de caja financieros más los flujos de caja dedicados al pago de impuestos.
- xi) Se acompañará, asimismo, una Memoria explicativa de los valores adoptados para las variables fundamentales que intervienen en el plan económico - financiero y las hipótesis realizadas para su evolución a lo largo del período concesional ofertado.
Dicha Memoria incluirá:
 - a) Estudios de demanda y de la estrategia de tarifas adoptada, que se consensuara con la propiedad del presente estudio: (Euskotren

aportara estos datos, no es necesario realizar un estudio de demanda)

b) Análisis de los tráficos previsto y de la demanda prevista (Euskotren proveerá estos datos, no es necesario realizar un estudio de tráficos)

c) Los grupos tarifarios a los que habrán de venir referidas las tarifas (carta de oferta) (Euskotren proveerá la descomposición de grupos tarifarios a aplicar)

d) Costes de explotación previstos

e) Costes de mantenimiento corto previstos

f) Costes de mantenimiento medio y mayor previstos.

g) Costes de contratos de media vida.

8. Explicación de la política de amortizaciones y dotación del fondo de reversión adoptada y plan de amortizaciones descompuesto.

9. Detalle de las fuentes de financiación que se utilizarán para financiar el proyecto:

i) Respecto a los recursos propios se incluirá:

- Una hipótesis justificada del capital social previsto para la sociedad concesionaria, con expresión de cantidad y porcentaje que representa sobre la inversión total prevista por cada accionista.
- Calendario previsto para los desembolsos del capital social.
- Política de distribución de resultados.

ii) Respecto a las fuentes de financiación ajena se entenderán referidas a:

- Los instrumentos que se pretenden utilizar.
- Su procedencia nacional o extranjera con expresión de la divisa en que vayan a estar denominadas y, en su caso, los instrumentos de cobertura de riesgo de cambio que se pretenden utilizar.
- Su coste estimado y, en su caso, los instrumentos de cobertura de riesgo de intereses que se pretendan utilizar y el coste resultante.
- Los procedimientos y las garantías de cualquier naturaleza que pueden constituir o sean necesario constituir para dichos efectos
- Una hipótesis justificada sobre el préstamo subordinado que, en su caso, los accionistas tengan previsto conceder a la sociedad concesionaria y términos del mismo.

Deberá considerarse relativo a el importe total de dicho préstamo y el saldo medio del mismo durante los diez primeros años de concesión conforme al plan económico - financiero presentado estará garantizado mediante la presentación ante la Administración concedente de un aval bancario a primer requerimiento de la Caja General de Depósitos por su volumen total. Dicho aval se liberará en el momento de la aportación del total del importe del préstamo subordinado a la sociedad concesionaria por parte de los accionistas y nunca de cumplirse el año diez de la concesión.

iii) Préstamo en que participa el Gobierno.

10. Análisis de solvencia de la futura sociedad concesionaria que incluirá:

- Porcentaje mínimo que representarán los recursos desembolsados por los accionistas sobre el total de recursos movilizados, mínimo 5%
- Estimación del nivel de cobertura de la deuda en cada período de la vida de la concesión que se calculará como el cociente del flujo de caja del proyecto entre los gastos financieros netos de ese mismo período.

11. Análisis de rentabilidad de la concesión, que incluirá una estimación de la tasa de retorno interna del proyecto, así como de la tasa interna de retorno de los recursos propios invertidos en la concesión.

Dichos parámetros se calcularán de la siguiente manera:

- i) La tasa de retorno interna del proyecto se calculará como la tasa de descuento que, aplicada a los flujos de caja del proyecto, resulte en un valor actual neto del proyecto igual a cero.
- ii) la tasa de retorno interno del accionista se calculará como la tasa de descuento que, aplicada a los flujos de caja del accionista, resulte en un valor actual neto de los recursos propios invertidos en la concesión igual a cero.

12. Para el cálculo de los flujos de caja de los accionistas se utilizarán los dividendos repartidos con cargo a beneficios o reservas y amortizaciones de capital, en su caso, menos las aportaciones de capital.

13. Análisis de la responsabilidad patrimonial y descripción de su evolución prevista a lo largo de la vida de la concesión.

6 METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN LOS TRABAJOS

Se deberá indicar el alcance de sus trabajos ofertados y describir con la mayor precisión posible los trabajos a realizar con ejemplos que evidencien el conocimiento en la materia de los conceptos y aspectos a definir así como la metodología propuesta para la ejecución de los trabajos con ejemplos que evidencien la adecuación de la metodología para el mejor desarrollo de los trabajos incluidos en el presente Pliego, detallando los hitos más relevantes, los plazos de entrega y los entregables, conforme en lo indicado en este Pliego de Prescripciones Técnicas

6.1 PROGRAMA DE TRABAJOS

Tras la adjudicación y una vez completada la revisión de las actuaciones a realizar, la empresa contratista hará entrega a la persona responsable de proyecto, del programa de

trabajos, que detallará a nivel operativo el plan de trabajo que hubiese sido presentado en la oferta.

El programa de trabajos contendrá los siguientes elementos:

- La Organización del Equipo de la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, con compromiso de dedicación, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- El Plan de Trabajo, incluyendo cronograma completo para la ejecución de los trabajos recogidos en este Pliego.

6.2 CONTROL DE LOS TRABAJOS

Al menos quincenalmente, la empresa contratista informará por escrito a la persona responsable del proyecto sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de la misma las instrucciones pertinentes para la continuación o modificación de aquéllos.

Siempre que la empresa responsable del proyecto solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que a su entender considere como más apropiada.

De todas las reuniones que se mantengan entre la persona responsable del proyecto y la persona delegada de la empresa contratista se levantarán ACTAS, firmadas por ambas partes, donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La normativa que se utilizará como referencia será la vigente sobre análisis financieros y de estados contables correspondientes.

8 DURACIÓN

La duración global máxima prevista del contrato es de 4 meses, desde la fecha indicada en el acta de inicio de los servicios, siempre que no haya sido reducida por la oferta adjudicataria, y ejecutándose conforme al programa de trabajo aprobado por Euskotren.

9 PRESUPUESTO

La cuantía máxima destinada a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación ascenderá a la cantidad máxima de 65.000,00 €, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, beneficio industrial, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA.

La forma de pago será con las condiciones habituales de Euskotren.

10 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

11 ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras:

Archivo/ Sobre 1 – Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa, y de capacidad y solvencia que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Archivo/ Sobre 2 – Sobre de juicios de valor

Oferta técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Deberá incluir la siguiente información:

Descripción de los trabajos a realizar y calidad técnica de la propuesta

- **Memoria técnica**
 - Descripción y alcance de los trabajos
 - Planificación inicial, sin especificar plazo global
 - Metodología propuesta.
- **Organización y Dirección de los trabajos:** estructura organizativa y roles propuestos aplicadas al contrato para garantizar la correcta prestación del proyecto
- **Medidas adoptadas en relación con el objeto del contrato para promocionar la igualdad entre hombres y mujeres**
- **Cualquier otra documentación o información técnica que se solicite en el presente pliego** y que no se refiera a los criterios sometidos a fórmulas (proposición económica y plazo global)

Archivo/ Sobre 3 – Sobre de fórmulas

Oferta económica y criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

- **Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas**